



SERVICIO DE GESTIÓN DE  
LA DOCENCIA Y  
ESTUDIANTES

CONVOCATORIA DE BECA DE  
COLABORACIÓN Núm. 650

## Introducción

Número de becas: 1

Centro: Facultad de Ciencias de la Salud

## Denominación y descripción concreta de la actividad de colaboración

### 1. Objetivos y beneficio que la beca aporta al estudiante

En el marco del desarrollo del programa UJI Hábitat Saludable, el objetivo general de esta beca es mejorar la formación del estudiantado en la promoción y cuidado de la salud, así como en la prevención de la enfermedad en el ámbito comunitario. De manera específica, la participación en este programa permitirá al estudiantado cubrir los siguientes objetivos:

- 2.1. Entender la aplicación práctica de teorías y principios básicos sobre la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad en contextos comunitarios.
- 2.2. Comprender los procesos de salud y enfermedad, así como de las variables relacionadas con los mismos.
- 2.3. Desarrollar habilidades relacionadas con el diseño, gestión y desarrollo de programas de promoción de salud, así como de prevención de enfermedad en contextos comunitarios.
- 2.4. Mejorar habilidades y destrezas para desarrollar técnicas de evaluación y procesamiento de datos.
- 2.5. Perfeccionar la capacidad de análisis y síntesis de resultados en materia de promoción de salud y prevención de enfermedad.

### 2. Actividades

El o la estudiante participará en las actividades concebidas dentro del plan de trabajo del programa UJI Hábitat Saludable, durante el curso académico 2018-19, siendo orientado y formado por la tutora durante toda su participación. En concreto, las actividades a realizar serán las siguientes:

- 3.1. Apoyar en la planificación, gestión y ejecución de actividades y campañas de promoción de salud y prevención de enfermedades en el contexto universitario.
- 3.2. Apoyar en la elaboración de material docente para aquellas acciones formativas incluidas en el programa UJI Hábitat Saludable.
- 3.3. Apoyar en el diseño, desarrollo y actualización de contenidos en los medios de comunicación en línea del programa UJI Hábitat Saludable.
- 3.4. Colaborar en la realización de estudios sobre hábitos y recursos de salud en la comunidad universitaria.
- 3.5. Colaborar en la recogida, introducción y análisis de datos recogidos de estudios sobre hábitos de salud y recursos en la comunidad universitaria.
- 3.6. Colaborar en la realización de los informes de seguimiento y evaluación del programa UJI Hábitat Saludable.

### 3. Características de la beca

Duración: del 1 de noviembre de 2018 al 30 de junio de 2019.

Dedicación: 20 horas semanales durante 8 meses

Dotación económica: 600 euros mensuales. Partida: 351745 / F3 / 422-D / 0G011 / 01 / 00000

Tutor/a: Cristina Giménez García.

### 4. Requisitos de las personas aspirantes



SERVICIO DE GESTIÓN DE  
LA DOCENCIA Y  
ESTUDIANTES

CONVOCATORIA DE BECA DE  
COLABORACIÓN Núm. 650

Los candidatos tendrán que ajustarse a los Criterios para convocar becas de colaboración para el estudiantado de la Universitat Jaume I (<http://www.uji.es/serveis/sgde/base/actual/procesos/beques/altres/couji/convoca/>), además de cumplir el apartado 3.1.

Ser estudiantat de grau o màster de la Facultat de Ciències de la Salut.

#### 5. Baremación

Memória / proyecto: hasta 30 puntos.

Expediente académico: hasta 20 puntos.

Entrevista personal: hasta 10 puntos.

Conocimientos de las lenguas oficiales de la UJI: hasta 10 puntos.

Conocimientos / Experiencia en temas relacionados con la beca: hasta 20 puntos.

Otros méritos: hasta 10 puntos.

#### 6. Presentación de solicitudes

El impreso de solicitud se ha de presentar en el Registro General de la Universidad Jaume I, hasta el día 30 de septiembre de 2018, inclusive, con el código de registro 17694

Documentación a aportar:

- a) El estudiante de intercambio ha de presentar una fotocopia del Número de Identidad Extranjera (NIE)
- b) Curriculum vitae, en el que se especifique el nivel de formación y experiencia, acompañado necesariamente de la oportuna documentación acreditativa de los méritos alegados.
- c) Cualquier otra información que la persona interesada considere oportuna aportar, siempre acreditada documentalmente o pueda ser requerida por la convocatoria correspondiente.

#### 7. Composición de la comisión de valoración

La comisión estará integrada por los siguientes miembros:

Presidencia:

María Inmaculada Rodríguez Moya Vicerrectora de Estudiantes y Compromiso Social

Secretaría:

María Teresa Doñate Miguel Miembro del Negociado de Becas

Vocales:

Jorge Ribes Vicente Portavoz Consejo del Estudiantado

Cristina Giménez García Tutor/ Tutora de la beca

Rafael Ballester Arnal Responsable del órgano convocante de la beca



SERVICIO DE GESTIÓN DE  
LA DOCENCIA Y  
ESTUDIANTES

CONVOCATORIA DE BECA DE  
COLABORACIÓN Núm. 650

## 8. Resolución

La resolución de la comisión, a efectos de notificación, se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes y en el tablón de anuncios oficial <http://www.uji.es/seu/info-adm/tao/?pCategoria=4>

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación.

No obstante lo anterior, contra esta resolución los interesados pueden interponer un recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación; en este caso no se puede interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 112.1 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

La vicerrectora de Estudiantado y Compromiso Social, en virtud de las competencias delegadas mediante resolución de 12 de junio de 2018 (DOGV de 14 de junio).

María Inmaculada Rodríguez Moya

Castellón de la Plana, 7 de septiembre de 2018